

- Generación teórica

La falta de control en la gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD), ha dado lugar a que, en el momento presente, no sea posible conocer el censo real en cuanto a generación se refiere. Solamente se dispone de información de los tratados en el vertedero controlado de Salto del Negro (Gran Canaria) donde se han alcanzado cifras anuales entorno a 100.000 t, de forma extraordinaria. Por otra parte, tanto en Arico (Tenerife) como en Juan Grande (Gran Canaria) se admiten pequeñas cantidades, entorno a un 10%, aproximadamente 70.000 t/año, destinadas principalmente a material de cubrición.

A este respecto indicar que, tanto en distintas comunidades autónomas, como el propio Ministerio de Medio Ambiente (MIMAM) y la Unión Europea, barajan igualmente cifras estimativas que se sitúan en un abanico que va desde los 235 kg/hab/año hasta los 400 kg/hab/año.

Por otra parte hay que señalar que las cifras extremas responden a situaciones puntuales, ya sea debido al declive de la actividad constructiva, como a períodos de máxima actividad, respectivamente. En general se estima en el borrador del Plan Nacional de Residuos Especiales (PNRE), para el conjunto del estado Español, una cifra media en torno a los 290 kg/hab/año, cifra muy próxima a la generación de residuos urbanos.

Aplicando este ratio a la población canaria de Derecho, se obtendrían las cantidades recogidas en el siguiente cuadro.

Islas	Población de Derecho (1998)	RCD t/año
Lanzarote	84.849	24.606,21
Fuerteventura	49.020	14.215,80
Gran Canaria	715.994	207.638,26
Tenerife	677.485	196.470,65
La Gomera	16.790	4.869,10
La Palma	78.198	22.677,42
El Hierro	7.679	2.226,91
TOTAL	1.630.015	472.704,35

Tabla M.G. 15: Generación de RCD en Canarias (1998).

En lo concerniente a la composición de los RCD, aún cuando es muy heterogénea hay que indicar que en su mayoría, por encima del 70% son inertes; hormigones y piezas prefabricadas de hormigón, áridos, piedra y materiales cerámicos.

Por otra parte en menor proporción, aproximadamente un 25%, aparecen otros productos como el yeso, madera, vidrio, metales, plásticos, papel y cartón, aglomerados asfálticos e incluso residuos domésticos. Además de las pequeñas cantidades de sustancias nocivas reseñadas en el capítulo anterior.

4.2.5. Lodos de EDAR.

- Situación actual y problemática

La legislación estatal existente en esta materia se deriva de la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, traspuesta al ordenamiento jurídico español por el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de aguas Residuales (B.O.E. de 12.5.95), por el Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas (B.O.E. de 30.12.95) desarrollado por medio del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo (B.O.E. de 29.3.96).

De estas legislaciones son de destacar, aquellos aspectos que comportan un aumento en la generación de lodos. Por una parte, antes del año 2006, las aglomeraciones urbanas con más de 2.000 habitantes equivalentes, deberán aplicar a las aguas residuales un tratamiento secundario o proceso equivalente. Además a partir de enero del año 1999 queda prohibido el vertido, a las aguas marinas, de fangos procedentes de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales, aspecto que tiene gran incidencia en el Archipiélago Canario, pues se trata de una práctica con cierta tradición en las islas.

De acuerdo con el "Estudio de Caracterización y gestión de fangos de EDAR, en el Archipiélago Canario" realizado en 1996, por la Dirección General de Aguas, de la Consejería de Obras Públicas, existen en Canarias 68 EDAR, que se distribuyen de la siguiente forma:

- Provincia de Santa Cruz de Tenerife: 26 EDAR.
- Provincia de Las Palmas: 42 EDAR.

La capacidad de depuración de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales existentes es superior al millón y medio de habitantes equivalentes.

El sistema de estabilización de los lodos que se aplican en las EDAR es la digestión anaerobia, en las grandes instalaciones, en las restantes se aplica aireación prolongada, fangos activos y otros como biodisco. Con relación a los sistemas de secado existentes incluyen: eras de secado, sistemas de filtración (filtro banda, filtro prensa y vacío) y centrífuga.

No se tiene referencia del uso, en las plantas, de floculantes, como cal y cloruro férrico, típico en plantas con procesos físico-químicos aplicables cuando se pueden presentar riesgos de presencia de elementos pesados u otros productos tóxicos y peligrosos. Estos floculantes podrían originar lodos con una propiedades químicas que harían desaconsejable su uso agrícola. Este dato se ha contrastado con los análisis disponibles de fangos.